



RESOLUCIÓN CS N° 248 / 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 JUN 2006

Expediente N° 20.045/05.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES sustancia el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura FÍSICA I con extensión de funciones a FÍSICA II - Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) de SEDE REGIONAL TARTAGAL, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría de la mencionada Facultad eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente; a excepción de la Prof. Mónica E. Moya quien se encuentra comprendida en el artículo 29, inciso e) del Reglamento de Concurso de Profesores Regulares (Res. CS N° 350/87 y modificatoria), por lo que se procede a su exclusión de la nómina respectiva.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 145/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes profesionales que entenderán en la cobertura de (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura FÍSICA I con extensión de funciones a FÍSICA II - Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) de SEDE REGIONAL TARTAGAL - bajo dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:

TITULARES	SUPLENTES
Juan Eduardo JAMROZ	Adrián CANELADA
Pierre Sarkis RIESZER	Estela ALURRALDE de REVOL
Raúl Valentín BOJARSKI	José Ángel MORDINI

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Sede Regional Tartagal, UAI, Asesoría Jurídica y miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR